



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO, CELEBRADO EL DIA  
CINCO DE JUNIO, (CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO) DE DOS MIL  
DIECISIETE**

**SRES. ASISTENTES.**

D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente  
Dña. Manuela López Villarreal  
Dña. Rebeca Acevedo Sanz  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Cerezo Díaz  
D. Iván Oporto Cháves  
D. Antonio Sánchez Corral  
D. José Rodríguez Moreno  
D. José M<sup>a</sup> de Diego Tortosa  
Dña. Nuria Barreno Mateo  
Dña. Ana Isabel Gala Rubio  
Dña. M<sup>a</sup> Belén Guerrero Encinas

Ausentes: Ninguno

En Valdetorres de Jarama, a cinco de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo, para la que, habían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Navarro Chinchilla, que da fe del acto.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del Acta de la Sesión anterior, todos manifiestan su conformidad, por lo que, es aprobada por unanimidad, y sin enmienda.

2.- Correspondencia

A continuación, la Sra. Secretaria, da lectura a la correspondencia recibida.

- Escrito de la Dirección General de protección Ciudadana, comunicando que este año, no estará la dotación de bomberos en el municipio, informando de los recursos ubicados en las proximidades del mismo y



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



recalando la importancia de las labores de prevención de incendios forestales que se realizan cada año.

- Alba Group, remite el certificado de la recogida de papel y cartón en el municipio, que en abril, ha sido de 4.770.

Anuncios en el B.O.C.M.

28 de abril de 2017

Se publica la orden nº 956/2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la CM curso 2017-2018.

De la misma Consejería se publica, en el BOCM de 11 de mayo, un acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños, para el curso 2017-2018.

BOCM 4 de mayo, se expone al público el expediente de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de servicios deportivos en edificios municipales durante treinta días.

BOCM de 8 de mayo se publica por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para Gestión y Tratamiento de los Residuos Urbanos, la Ordenanza de la tasa por la tramitación y expedición de documentos administrativos de la Mancomunidad del Noroeste.

### 3.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía (180 a 238)

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Toma la palabra la Sra. Guerrero Encinas y manifiesta, en relación con los Decretos 206 y 213, no sabe si es error, ve que ATAL y ATASOT, tienen el mismo CIF, le contesta la Sra. Secretaria que lo mirará y se lo aclarará, ATASOT, son tres empresas y pregunta la Sra. Guerrero Encinas si no recuerda los nombres (a la Sra. Secretaria) de la UTE, de los componentes, siendo contestada que no, se mirará para aclarárselo.

4.- Propuesta de la Mesa de contratación sobre el Contrato de obras del Proyecto de inserción y reposición urgente de la red de agua, de alcantarillado, arquetas y soterramiento de las canalizaciones para telefonía y red eléctrica, así como el pavimento, aceras, zonas de aparcamiento y mobiliario urbano en las calles del municipio denominadas Mayor, Calvo Sotelo y Plaza de José Antonio en Valdetorres de Jarama (Madrid) para adjudicar por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de la Mesa de contratación, tras lo cual, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si alguien quiere intervenir antes de pasar a la votación.

Toma la palabra la Sra. Gala Rubio quien se muestra sorprendida por la baja de casi un 40%, cree recordar que el presupuesto que tenía el Ayuntamiento era de 500.000 euros.

El Sr. Alcalde, le contesta que por ley, no se pueden excluir las bajas desproporcionadas, se requirió a las cuatro empresas que estaban en esas condiciones y todas han presentado la justificación, según el informe técnico lo han acreditado correctamente, por lo cual, tienen que incluirse, habrá que estar muy encima y vigilar las obras.

Tras estas intervenciones se somete el punto a votación

- Dña. Belén Guerrero Encinas, se abstiene
- Dña. Ana Isabel Gala Rubio, se abstiene
- Dña. Nuria Barreno Mateo, vota si
- D. José M<sup>a</sup> de Diego Tortosa, vota si
- D. José Rodríguez Moreno, vota si
- D. Antonio Sánchez Corral, vota si
- D. Iván Oporto Chaves, vota si
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Cerezo Díaz, vota si
- Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota si
- Dña. Manuela López Villarreal, vota si
- D. José Manuel Acevedo Ramos, Alcalde-Presidente, vota si

Por Tanto, se acuerda por mayoría cualificada: a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación:

**1º.- La admisión de todas las proposiciones a la licitación, exceptuando a la empresa LARSANZ, S.A., que había sido excluida por no haber presentado la documentación requerida.**

**2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en el orden siguiente:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



Nº DE ORDEN	LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA ANTES DE IVA	% DE BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POR AUMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA	M2 ADICIONALES DE ASFALTADO	PUNTOS POR MEJORAS EN M2 DE ASFALTADO	PUNTOS TOTALES
1	PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.	306.549,45	39,46%	10,00	1	10.000	10	21,00
2	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L	331.614,19	34,51%	9,92	1	10.000	10	20,92
3	SERANCO, S.A	332.900,00	34,26%	9,91	1	10.000	10	20,91
4	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	375.800,00	25,78%	9,38	1	10.000	10	20,38
5	URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	379.200,00	25,11%	9,32	1	10.000	10	20,32
6	TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U. (TRABIT)	380.832,00	24,79%	9,28	1	10.000	10	20,28
7	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	382.857,68	24,39%	9,24	1	10.000	10	20,24
8	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	382.958,00	24,37%	9,24	1	10.000	10	20,24
9	INESCO, S.A	384.731,20	24,02%	9,20	1	10.000	10	20,20
10	SORIGUÉ ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	385.389,47	23,89%	9,19	1	10.000	10	20,19
11	AGLOMERADOS TOLEDO S.L.U. (ATOSA)	388.022,00	23,37%	9,13	1	10.000	10	20,13
12	HARADO CONSTRUCCION Y ASISTENCIA TECNICA, S.L.	397.467,11	21,50%	8,90	1	10.000	10	19,90
13	CONSTRUCCIONES RICO, S.A	400.462,28	20,91%	8,83	1	10.000	10	19,83
14	CALME, S.L.	362.957,78	28,32%	9,59	0	10.000	10	19,59
15	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	418.404,05	17,37%	8,29	1	10.000	10	19,29
16	EXCAVOSA, S.A	442.152,26	12,68%	7,34	1	10.000	10	18,34
17	URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A.	445.342,32	12,05%	7,18	1	10.000	10	18,18
18	ABALDO, S.A	455.000,00	10,14%	6,69	1	10.000	10	17,69
19	ELECNOR S.A.	384.427,38	24,08%	9,21	1	7.000	7	17,21
20	EHISA GRUPO ELECNOR	394.554,55	22,08%	8,98	1	7.000	7	16,98
21	MENA ESCABIAS, S.L.	416.021,33	17,84%	8,37	1	6.000	6	15,37
22	GARUBE, S.A	399.859,05	21,03%	8,84	1	2.500	2,5	12,34
23	CARRETERO MARTIN, S.L.	397.493,72	21,50%	8,90	1	0	0	9,90

3º.- La selección de oferta más ventajosa del contrato de obras del "PROYECTO DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN URGENTE DE LA RED DE AGUA, DE ALCANTARILLADO, ARQUETAS Y SOTERRAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES PARA TELEFONÍA Y RED ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL PAVIMENTO, ACERAS, ZONAS DE APARCAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DENOMINADAS MAYOR, CALVO SOTELO Y PLAZA DE JOSÉ ANTONIO EN VALDETORRES DE JARAMA (MADRID)" PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE a la empresa:

PAISAJES SOSTENIBLES S.L. por un importe de 306.549,45 € más el I.V.A. correspondiente y aceptando las mejoras propuestas consistentes en:

1 año de garantía adicional (total 2 años)



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



**10.000 metros cuadrados de asfaltado en las condiciones señaladas en el Pliego.**

4º.- Requerir a dicho licitador para que en plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación requerida por el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificado de no tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación y, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Si el adjudicatario se comprometió a la contratación de personas en situación de exclusión social, deberá presentar igualmente en el citado plazo: informes de los servicios sociales públicos competentes acreditativos de dicha situación, contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.
- Constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido

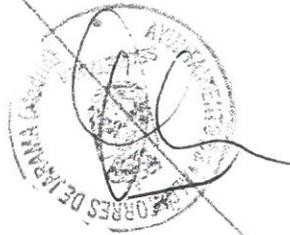


**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



- Presentar las pólizas de seguros que se indican en el apartado 17 del anexo I al presente pliego, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.
  - Abonar la cantidad de: 3.000,00 € por los gastos de licitación, según está establecido en los Pliegos.
- 5º.- Delegar en el Alcalde la realización del resto de actuaciones conducentes a la adjudicación y formalización del contrato.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



## 5.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Interviene la Sra. Guerrero Encinas que pregunta cómo va el expediente de Recaudación. La Sra. Secretaria, le contesta que la tercera empresa ha presentado correctamente la documentación exigida en los Pliegos.

A continuación toma la palabra la Sra. Gala Rubio, que quiere hacer varias preguntas, dando lectura a las mismas y que son las siguientes:

### Pleno 5/6/17 PREGUNTAS DEL GRUPO SI SE PUEDE VALDETORRES

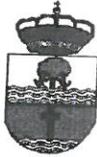
1º-Señor Alcalde, nos puede informar de la situación del vertedero de inertes, (escombrera) existente en las proximidades del río. Queremos saber si está legalizada o no y qué medidas se tienen previsto adoptar para mitigar el impacto ambiental producido incluido el más evidente, el visual con la degradación paisajista que conlleva, pues está en un entorno privilegiado muy transitado por paseantes, ciclistas... ¿Qué control existe de la cantidad y de la calidad de los residuos vertidos? También es preocupante el tránsito de camiones, que para verter allí tienen que transitar por una vía pecuaria, lo cual aparte de suponer una presunta ilegalidad, puede suponer un peligro para los usuarios de dichas vías pecuarias. ¿Que tienen pensado hacer al respecto? Nos parece que es una lástima maltratar así una de las mayores riquezas que tiene nuestro pueblo, su campiña y suponemos que nuestro Ayuntamiento está preocupado por esta situación.

2º-Nos gustaría saber porqué motivo el campo de Paintball ALFATIRO PAINTBALL S.L. continúa abierto a día de hoy sin tener permiso de la Comunidad de Madrid.

Este tipo de actividad requiere la autorización de la Comunidad. Con fecha 27 de junio de 2011 el dueño de la parcela solicita un informe al Ayuntamiento de Valdetorres para establecer esa actividad. El Ayuntamiento responde a través del arquitecto municipal con fecha de 6 de julio de 2011 y emite un informe favorable.

Con fecha de 20 de julio de 2011 el Alcalde Presidente José Manuel Acevedo Ramos traslada la documentación y la solicitud de apertura de un Campo de Paintball considerándola "una actividad recreativa y de ocio.... apoyando el proyecto,... considera que supone un beneficio para nuestro municipio"

La Comunidad de Madrid, a través de de la Comisión de Urbanismo con fecha de 30 de noviembre de 2011 lo considera INVIABLE, pues "no se encuentra



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



entre los usos permitidos en este tipo de suelo" la parcela en cuestión está dentro del "Suelo no Urbanizable de Especial Protección por su Interés Agrícola"

Estos informes los hemos recogido dentro de los expedientes con los que cuenta el Ayuntamiento con fecha 12 de mayo de este año.

Nuestra pregunta es: ¿Por qué el Ayuntamiento no ha trasladado a la Comunidad de Madrid que la actividad se está realizando aún sin estar permitida? ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento, si es que ha llevado alguna, o piensa llevar en un futuro próximo? ¿El no ajustarse a la ley que marca la Comunidad de Madrid podría acarrear alguna repercusión al consistorio, el equipo de gobierno conoce que ese negocio se lleva a cabo en la actualidad sin permisos?

3º-En relación a la Yeguada Anantara:

Con fecha 12 de mayo de este año, la portavoz de Si se Puede Valdetorres instó al señor Alcalde a acercarse a conocer por fuera las instalaciones de la Yeguada Anantara S.L., situada entre la cañada de Talamanca y el Río Jarama, por sus dimensiones llama mucho la atención y nos preocupa que (viendo los antecedentes de este ayuntamiento) las obras y la explotación posterior se estén llevando a cabo dentro de las estrictas normas establecidas. Ese mismo día se mantiene una reunión con los arquitectos que están realizando las obras, un representante de la propiedad, el arquitecto municipal, el señor Alcalde y la portavoz de Si se Puede Valdetorres.

La Yeguada (todo según proyecto con el que cuenta el Ayuntamiento) ocupará una parcela de 196.693 m<sup>2</sup>. y se dedicará a la cría de caballos, compra y venta, escuela de equitación y 2 exhibiciones olímpicas al año, para lo cual se vallará el recinto y se construirán entre otras cosas, 50 cuadras, recinto para vestuarios y aseo de jockeys, pistas de interior y exterior para pruebas con gradas móviles, 2 aparcamientos con capacidad para 60 coches cada uno, paseos y pistas de entrenamiento, etc. También pozo, casetas para generadores eléctricos, fosas asépticas, etc.

Se ha construido una valla de unos 3,5m de altura, de granito, en la cañada de Talamanca, y de muro de hormigón y reja metálica en el resto alrededor de todo el perímetro (sin paso para animales requerido).

En esa reunión del 12 de mayo se llegó al acuerdo de que harían el paso para animales cada 50 metros pues, según comentaron, no lo habían podido hacer antes porque el hormigón se les rompía al no estar del todo seco. ¿Señor alcalde, han comprobado que se han realizado? ¿El vallado de la finca se corresponde a la licencia que dio el Ayuntamiento de Valdetorres en su día? En esa reunión solicitamos que toda la serie de permisos necesarios para la realización de las instalaciones nos fuera remitida.

Afirman que:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



- Cuentan con permiso de Confederación y Minas para la construcción de un sondeo ¿Tenemos ese informe?
- El informe de calificación urbanística cuenta con los informes sectoriales favorables de la Comunidad de Madrid. ¿Los tenemos ya?
- ¿Están ustedes, como Equipo de Gobierno, en contacto con los agentes de vigilancia: Seprona, forestales... para saber que todo está en regla?

#### 4º-Piscina Municipal

En el pasado Pleno del mes de abril se aprobaron las tasas, entre otras cosas, de los precios públicos de acceso a las piscinas municipales.

Nos encontramos con que la piscina se abre oficialmente el día 10 de junio pero no todos los abonos están disponibles para su adquisición, el de familias con dos hijos, por ejemplo, no está a disposición de los usuarios. ¿Cuál es el motivo de que esto sea así?

Consideramos que el horario para formalizar los abonos es absolutamente insuficiente, en horario de atención al público exclusivamente de mañana, ¿Qué hacen las familias que trabajan todos sus miembros fuera del municipio? ¿Tienen pensado ampliar el horario para facilitar a esos vecinos que no tienen disponibilidad de horario libre de 9 a 13'30 horas el que se puedan hacer también su abono?

5º-Tema Animales: ¿Se ha renovado el contrato con Maikan? En este Pleno se ha presentado un decreto donde se vuelve a facturar con esta empresa.

¿Saben ustedes que existe un **Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM)**? Dicho Centro se ubica en la localidad de Colmenar Viejo y cuenta con capacidad para albergar a 250 animales. El CIAAM nace con la finalidad de reforzar e incrementar el número de Centros de Acogida de la Comunidad de Madrid y ofrece los servicios de recogida y acogida de animales vagabundos y/o abandonados a aquellos municipios de menos de 5000 habitantes, que al no disponer de medios adecuados, han acordado con la consejería con competencias en medio ambiente, la realización de dichos servicios. Valdetorres al no llegar a esa población mínima marcada podría acogerse de forma completamente gratuita a este servicio que ofrece la CAM. ¿Por qué motivo no nos acogemos a esta opción?

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, contesta:

En lo que respecta al tema del vertedero, hace tiempo elaboró un documento cronológico de todo lo que ha podido encontrar, se lo mandará a los Sres. Concejales, de lo que recuerda, se trata de una finca del Ayuntamiento, no se sabe con exactitud lo que hay (de vertidos), intentó que la Comunidad de Madrid ayudase a limpiar y le contestaron que ayuda técnica si, pero no económica. En su día la Comunidad, se ofrecía a sellar el vertedero y desde el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



Ayuntamiento se contestó que ya estaba sellado. La última gestión, ha sido una carta pidiendo ayuda. Esa finca, estaba cedida al Ayuntamiento y le obligaron a comprarla, una expropiación inversa.

En relación a la carta que antes ha mencionado de solicitud de ayuda, no ha habido contestación, se la envió al Director General que ya no está.

En la Comunidad, dijeron que para decidir la profundidad de la limpieza, hay que considerar que se va a hacer con la finca. Lo más lógico, sería dedicarla a la tierra de labor, a ver si viene un técnico que vea las posibilidades de la finca, añade.

Esta obra (limpieza) no se puede incluir en el Plan Regional, ya lo ha preguntado, lo tiene que hacer el Ayuntamiento, a ver si nombran un nuevo Director General y se retoma el asunto.

En cuanto al control, no hay ninguno, ven la finca como está y siguen tirando, la gente, es poco escrupulosa, piensa que son de otros municipios, siguen pasando camiones... calcula que el coste será entre 60.000 y 100.000 euros.

Si se dedica a la labor, no hay que vallarla, añade el Sr. Alcalde, que esta situación se ve agravada porque, al lado, hay un señor que tiene la finca de vertedero tiene un expediente abierto por la CM y está ilocalizable.

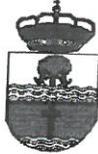
D. Antonio Sánchez Corral, comenta que, lo último que recuerda de este tema es una reunión en Patrimonio, cuando era Alcalde D. José Sánchez, en la época que se iba a hacer el Centro de Interpretación, dijeron que ayudarían a sellar la finca (vertedero), piensa que se debería hacer una zanja para que no sigan utilizando la finca de vertedero.

La Sra. Gala Rubio, comenta que, "basura, llama a basura" y añade que están haciendo otro vertedero en la zona de El Mirador.

El Sr. Alcalde, contesta que, cuando ve algo lo dice, pero, no siempre se sabe quién ha sido.

La Sra. Gala Rubio, dice que una solución, sería el punto limpio. A lo que el Sr. Alcalde, contesta que quiere llevar al asunto del punto limpio al próximo Pleno, este mes de junio ya hay una Memoria Valorada, quedan algunos detalles, quiere traerlo al próximo Pleno para incluirlo en el Plan Regional de Inversiones. Añade el Sr. Alcalde que, no crea que con el punto limpio, se van a evitar estas actuaciones.

A continuación, se trata el punto 2 de las preguntas de la Sra. Gala Rubio Alfatiro Paintball.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



Tras la lectura, el Sr. Alcalde dice que, el no quiere cargar contra nadie, hay un informe técnico, se mandó el expediente a la C.M., contestó y lo último que recuerda es que se hizo una obra ilegal, está tramitando en la Comunidad de Madrid la calificación de la finca.

La Sra. Gala Rubio, le replica que, no le pregunta eso, es si el Ayuntamiento hace algo ante esa actividad (Paintball) ¿puede acarrear alguna responsabilidad al Ayuntamiento, que durante seis años ha permitido esto?

La Sra. Gala Rubio le pregunta al Sr. Alcalde si se compromete a llamar a la Comunidad de Madrid. No, le contesta el Sr. Alcalde, se le puede llamar a él, aunque lo va a negar.

La Sra. Guerrero Encinas, añade, tenemos un equipo de letrados, que nos digan si habría consecuencias para el Ayuntamiento.

La 3ª pregunta, es relativa a la Yeguada Anantara, se resume la reunión mantenida con técnicos, propietarios, quedaron en mandar una documentación (permisos de los distintos organismos) y hacer los retículos, ella ha ido y no los han hecho.

El Sr. Alcalde, le contesta que si lo hubiera dicho esta mañana, a lo mejor podrían haber mandado alguna documentación.

La cuarta pregunta Piscinas Municipales (tema de los nuevos abonos y precios, tras la modificación de la Ordenanza).

El Sr. Alcalde, contesta que, piensa que todos saben el motivo. Don José Mª de Diego, explica que la modificación de la Ordenanza tiene una tramitación, hasta que no termine el periodo de exposición pública y se pueda enviar el texto al BOCM y se publique, no pueden cobrarse los nuevos precios. Todo se ha hecho con carácter de urgencia.

La Sra. Gala Rubio pregunta si para formalizar este tipo de abonos se ha pensado en ampliar el horario por la tarde.

Se le contesta que se puede hacer por e-mail, puede venir cualquier persona... La Sra. Gala Rubio, dice que se debía haber publicitado que existen esas fórmulas y reitera, si no se ha pensado que se pueda hacer en el Polideportivo. Puede haber personas que no conozcan a nadie a quién pedirles el favor. Se le contesta que pueden mandar las fotos... por e-mail.

La Sra. Gala Rubio reitera la propuesta de hacerlo en horario de tarde.

La Quinta pregunta, tema Maikan, el contrato está vencido ¿se ha renovado? Se le contesta que se están preparando los pliegos y se renueva mes a mes.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



Se habla del Centro CIAMM, de recogida y acogida, la Sra. Gala Rubio dice que ellos (por su grupo), traen la información y que el equipo de Gobierno, lo gestione.

A continuación, interviene la Sra. Guerrero Encinas que pregunta cuantos cursos hace Fontventa. Le contesta la Sra. Cerezo Díaz, quien informa que trató de organizar cursos, no tuvo eco y se hacen un poco a la carta, para dos o tres personas, y a su demanda.

La Sra. Guerrero Encinas pregunta si están ofertados en la página web, si le contesta la Sra. Cerezo Díaz, se publicó y cuando vienen se informa. Se hace un poco a medida, a demanda de los usuarios, reitera la Sra. Cerezo Díaz.

La Sra. Guerrero Encinas, en relación con la Rotonda de Silillos, dice ¿Cómo se llama el pueblo?

Le contesta el Sr. Alcalde, se llama Valdetorres de Jarama, pero Carreteras, daba la opción de unos metros de largo (8) y una altura de (60 cm) por temas de seguridad.

¿No ha ido a Paracuellos?, le pregunta la Sra. Guerrero Encinas al Sr. Alcalde, el cuál, le contesta que depende de la Rotonda, no ha sido un capricho, Carreteras, ha puesto la base, al límite puesto por la Comunidad de Madrid, habría hecho que las letras fueran muy pequeñas. Se hicieron gestiones, añade el Sr. Alcalde que reitera que, depende del tipo de Rotonda.

La Sra. Guerrero Encinas, dice que, en cuanto al tema de las Cuentas, hay cosas que no entiende, ha habido actos vandálicos, se ha pedido seguridad y ve una partida de 4000,00 € que no se ha gastado, le hubiera gustado que se hubiera hecho (el gasto), ya que lo piden los vecinos.

Añade la Sra. Guerrero Encinas que en temas Sociales de 10.000,00 €, quedan 8000,00.

De las subvenciones a las urbanizaciones a Silillos, se le ha dado y a la Cueva, pero las partidas de El Mirador, La Escarabajosa y El Escobar, están intactas.

La subvención al APA, quedan 1400,00 y los 1000,00 € de La Casita, están sin usar.

El Sr. Alcalde, le contesta lo siguiente: El Escobar, aún no existe como E.U.C., se presupuesta por si dentro del ejercicio, se constituyeran.

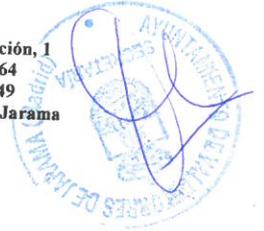
La Escarabajosa, de pleitos con el Ayuntamiento, no lo pide. El Mirador, no lo ha pedido, pero además se le está pagando la luz, limpieza...

Al AMPA, se le da lo que justifica.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama



En cuanto a la partida de Seguridad, no es para eso, sino por ejemplo, cuando se celebra un Mercado Medieval... para que los artesanos, no tengan que recoger los puestos todos los días.

Las cámaras, añade el Sr. Alcalde, las tiene que controlar la Policía Local, la Guardia Civil o una empresa de Seguridad.

En cuanto a la acción Social, se da a través de Servicios Sociales, si no se da más es porque no piden más.

El Sr. Alcalde, le dice a la Sra. Guerrero Encinas que si viene, le explica todo partida a partida.

La Sra. Gala Rubio, manifiesta que quiere felicitar a todos por los dos años de legislatura, piensa, añade que se deben facilitar las cosas a los vecinos.

La Sra. López Villarreal, dirigiéndose a la Sra. Guerrero Encinas y a la Sra. Gala Rubio, les dice que ellos, han estado dispuestos a que todos colaboren, no se han negado nunca.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de lo que doy fe, en el mismo lugar y fecha.